

**PLAN DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE LA MUNIIPALIDAD DISTRITAL
DE CHIGUATA 2019-2022- ALIANZA PARA EL PROGRESO**

CONSIDERACIONES GENERALES:

Para la elaboración del presente documento se han tomado en cuenta importantes documentos, en los siguientes niveles:

1. SUPRANACIONAL. MARCO NORMATIVO MUNDIAL TOMADO EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL

- Declaración universal de los Derechos Humanos.
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible
- Declaración de Shanghái sobre la promoción de la salud
- Declaración de Incheon para la educación 2030
- Declaración de roma sobre la seguridad alimentaria mundial.
- Conferencia de las Naciones Unidas (ONU): “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Carta Mundial de la Naturaleza, Protocolo de Kioto, Cumbre del clima de París 2015

2. NACIONAL Y SECTORIAL.

- Constitución Política del Perú de 1993,
- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.
- Plan Bicentenario.
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-
- Marco Macroeconómico Multianual 2019-2021
- Planes Sectoriales.
- Mesa de concertación de lucha contra la pobreza

3. REGIONAL Y LOCAL.

- Planes de Desarrollo Regional Concertado
- Plan Estratégico Institucional Regional
- Planes de Desarrollo Local Concertado,

Nuestras propuestas están formuladas con un enfoque de interculturalidad, género, igualdad de oportunidades, reducción de brechas, y en el marco de nuestras competencias contenidas en la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

I. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Alianza para el Progreso es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional- De inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación de todos los peruanos, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole. Se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N° 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

BASES IDEOLÓGICAS DE APP:

Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana. Somos Humanistas, porque consideramos que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana. Somos democráticos, porque propugnamos la participación ciudadana, el dialogo y la comunicación como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Somos descentralistas, porque aspiramos a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización

II. VISIÓN DE GOBIERNO DE APP.:

“APP es un partido político que aspira a construir una Sociedad con desarrollo sostenible, justicia y oportunidades para todos; democrática porque construye ciudadanía basada en los derechos sociales, económicos y políticos; humanista porque su fin supremo es la persona y el bienestar social; y descentralista porque busca desde el servicio de la gestión pública, articularse al desarrollo territorial que exigen nuestras regiones y espacios menores”.

CHIGUATA ES UN BUEN LUGAR PARA VIVIR, ES UN PUEBLO CALIDO ACOGEDOR A SUS VISITANTES; ORDENADA, LIMPIA Y SEGURA, PUEBLO PRODUCTIVO, CULTURAL Y TURISTICA, CON UN AFAN DE SUS AUTORIDADES DE SALIR DIA A DIA ADELANTE, CON UNA VISION DE GOBIERNO DISTRITAL PROMOVRIENDO EXITOSAMENTE LA INSERSION EN EL PROCESO DE GLOBALIZACION Y PROMOTOR DE REFORMAS DEMOCRATICA PARTICIPATIVA LLEGANDO A LA CONCERTACION CON EL PUEBLO.

III. SÍNTESIS DEL PLAN DE GOBIERNO:		
PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN	SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN	METAS PROPUESTAS EN EL PLAN
<p>DIMENSIÓN SOCIAL</p> <p>En este eje se presentan los problemas que tienen incidencia con la calidad de vida de la población, como salud pública, educación, recreación, cultura, deporte, tránsito, circulación y transporte terrestre, de acuerdo con las competencias sociales de los Municipios contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.</p>		
<p>1.- Alta presencia de enfermedades diarreicas agudas en niños, gastrointestinales y respiratorias en adultos, y presencia de insectos y en las viviendas, por una recolección deficiente de residuos sólidos en el distrito</p>	<p>1.- Diseñar y ejecutar un programa de salud municipal, con enfoque preventivo promocional, para capacitar a la población en la prevención de enfermedades.</p>	<p>1. Reducir al 20% los casos de EDAs en los niños, y a un 15% los casos de enfermedades gastrointestinales en adultos en el distrito de Chiguata.</p>
<p>2.- Crecimiento del transporte urbano, con presencia de vehículos públicos y motos que han incrementado los accidentes de tránsito en la parte baja del distrito.</p>	<p>2. Reordenar el transporte público urbano, en torno a un Sistema de ordenamiento vehicular rápido y eficiente. Y señalización vial.</p>	<p>2.- Culminar al 100% en el año 2022, la aplicación del sistema de ordenamiento vehicular rápido y eficiente.</p>
<p>3 existencia de desnutrición y anemia en la población infantil preocupante.</p>	<p>3 combatir con prevención la desnutrición infantil, como también la anemia.</p>	<p>3 reducir en forma inmediata el índice de desnutrición y anemia infantil.</p>
<p>DIMENSIÓN ECONÓMICA.</p> <p>Problemática de la pequeña y microempresa, el comercio, los servicios, el abastecimiento y comercialización de productos de primera necesidad, de pan llevar, etc.</p> <p>Problemática de los mercados de abastos, actividad hotelera, bares y restaurantes, artesanía.</p> <p>Problemática de los servicios básicos de la ciudad, como el agua, desagüe, alumbrado público.</p>		
<p>1 falta la disponibilidad de agua para consumo humano en</p>	<p>1.- Diseñar y elaborar un proyecto de inversión pública</p>	<p>1.- Ofrecer a la ciudad el servicio de agua potable 24</p>

<p>algunas zonas de la parte baja, obstaculizando el desarrollo y la calidad de vida y económico de la ciudad.</p>	<p>cuyo objetivo es el mejoramiento del servicio de agua potable del distrito de chiguata en la parte baja.</p>	<p>horas al día, de lunes a domingo.</p>
<p>2.- Falta de proyectos y actividades promocionales municipales de emprendimiento, para fomentar la actividad empresarial formal en las micro, pequeña y mediana empresa, organizaciones de base y pequeños productores familiares.</p>	<p>2.- Promocionar las actividades empresariales de la pequeña mediana y microempresa local, comunal y familiar existentes en el distrito.</p>	<p>2.- Al 2022, el Municipio debe de impulsar la creación de 20 nuevas pequeñas, medianas y microempresas en el distrito de Chiguata en las parte alta y baja.</p>
<p>3 el crecimiento económico deficiente no da seguridad y bienestar para las generaciones futuras.</p>	<p>3 se tiene que fortalecer y velar la promoción de las actividades económicas.</p>	<p>3 fortalecer el crecimiento económico sostenido y consolidar el bienestar de las generaciones actuales y futuras de nuestro distrito</p>
<p>DIMENSIÓN AMBIENTAL. En las ciudades las actividades sociales y económicas, generan contaminación por desechos tóxicos, residuos sólidos, emisiones, efluentes y otros, que afectan al medio ambiente urbano. Algunas empresas sin ningún respeto a los estándares ambientales permitidos por nuestros ecosistemas urbanos, y burlándose de la débil o inexistente gestión generando problemas de salud pública.</p>		
<p>1 mal manejo de los residuos sólidos que han generado contaminación urbana y problemas de salud pública.</p>	<p>1. Diseñar, elaborar y ejecutar un proyecto de inversión pública para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos producidos en el distrito.</p>	<p>1.- Al 2022 el distrito contará con una planta de tratamiento de residuos sólidos y un sistema integral de recojo de los mismos. Al 2022, se deben de erradicar el 100% de los botaderos informales.</p>

<p>2 El 20% de la población del distrito no cuenta con servicio de agua y desagüe.</p>	<p>2. Elaboración y ejecución de un proyecto para dotar de agua y desagüe a la población del distrito en la parte baja.</p>	<p>2 EL 100% de la población del distrito contará con el servicio de agua y desagüe.</p>
<p>3 la falta de los principales servicios públicos en algunos anexos de nuestro distrito.</p>	<p>3 gestionar los principales servicios públicos en el distrito.</p>	<p>3 cobertura de calidad de los principales servicios públicos que faltan en los anexos.</p>

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Las instituciones sociales, económicas, culturales y las instituciones del estado tienen como finalidad, promover el bienestar social de la población, para el logro del bien común. Cuando las instituciones no cumplen sus objetivos generan desorden, caos, corrupción, inseguridad ciudadana, alto riesgo y vulnerabilidad ante los fenómenos naturales. Por eso la ciudadanía, tiene desconfianza de sus instituciones en general.

<p>1.- índices de violencia social y familiar, asaltos en zonas urbanas y que demuestran la inseguridad ciudadana en el distrito.</p>	<p>1 organizar a la población urbana del distrito en bases de apoyo y lucha contra la inseguridad ciudadana, articuladas a la PNP y serenazgo.</p>	<p>1 al 2022, se debe de reducir en un 80% el Índice de inseguridad en las zonas de alto riesgo social por la presencia de la delincuencia común.</p>
<p>2. Débil participación de la población en actividades comunales, escaso liderazgo de las autoridades ediles, falta de compromiso ciudadano por el desarrollo de la población por la gestión de las anteriores autoridades municipales.</p>	<p>2 fortalecer la institucionalidad civil y del Estado, articulando a la población organizada con las instituciones tutelares del Estado.</p>	<p>2 al 2022, se debe de reducir en un 50% los diversos casos de corrupción, por mala gestión en las instituciones del estado</p>
<p>3. falta fortalecer los programas y proyectos de desarrollo en las</p>	<p>3 promover, organizar y fomentar el programa de</p>	<p>3 Proyectos integrales de mejoramiento genético y</p>

actividades agropecuarias y ganaderas en el distrito.	trabajo en cuanto a la productividad de la ganadería y la agricultura sensibilización a la población,	pastos mejorados para tener una mejor calidad de productos en el distrito de Chiguata.
---	---	--

IV. PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En el artículo 111º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los vecinos intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución.

Consideramos que la rendición de Cuentas en Audiencia Pública es un instrumento a la Ciudadanía sobre la Gestión de la Municipalidad permite orientar, promover y facilitar la participación de los Ciudadanos, en los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión Municipal.

Garantizamos el acceso de la población a la Rendición de Cuentas de su gestión, donde participa el Concejo Municipal, el Concejo de Coordinación Local Distrital, el Comité de Vigilancia y Control, todas las Organizaciones de Base, los Agentes Municipales de los Centros Poblados y toda la población del Distrito debidamente registrada, portando el DNI.

Nos comprometemos a respetar y a cumplir con los mandatos del acta de la Audiencia de Rendición de cuentas, suscrita por el alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad que intervinieron en la Audiencia Pública y por los demás participantes que deseen suscribirla.

Implementaremos mecanismos de rendición de cuentas: estableciendo metas de cumplimiento y prioridades e informar sobre las mismas en forma periódica y pública.

Una vez al año, antes de la formulación del Presupuesto Anual, se realizará una sesión de Concejo, como reunión pública, destinada a exponer ante la ciudadanía las metas propuestas para el ejercicio siguiente con el presupuesto requerido para su ejecución.

La Municipalidad informará semestralmente sobre el porcentaje de ejecución del presupuesto.

